

DIEZ MARAVES



EL QUARTO, DIEZ MARAVES
DIEZ ANOS DE VENTA DE
YOCHEMAYTES

Don Diego Vexorde de la Cavallero del orden de Calatrava Don
 Inacia, ayuado Don Juan. perez de tu de la y Don Antonio ferns cas
 nella Vexidores y sus Juntos a los daon lo siguiente
 El Senor Don Antonio ferns Vex. Patron del portado
 quenta ala Junta aux recibido Carta de Andres demixas
 quien esta en cargo en boca la compra de granos su fecha
 en ella a Veintey tres de Coruente En que dize aux com
 grado Docietas y cinquenta fanegas a Veintey ocho reales
 y que habiendolas concertado y no satis fecho la persona que
 las vendis halla quien se las pagare a treynta y quito aparte se
 del trato por cuya causa cargo la Cauana de la Binda de gra
 uencio. Y asi mismo causa como Indicha Ciudad han y de
 muchos Compradores de trigo de Sevilla, Granada, De
 xa, Almeria, Cartaxena, y otras partes, por lo qual habo
 mado tanto precio el trigo = Doydo por la Junta y asi mismo
 mo Indicha Carta a Cordo quien embargo de estar venuto
 no se exceda del precio de Veinte y seis reales, el dicho se
 nor Don Antonio Carria Marcho Andres demixas Continua
 en la compra como lleva entendido, y en quanto al precio gra
 que no exceda de Veintey ocho, Veintey ocho y medio y de
 inte y nueve, Esto en consideracion de la novedad que avia
 y del mucho pido que se pague a la junta de

Ante mi
 Juan de la Cruz

[Faint, illegible handwritten text in the left margin]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]